

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.---

-----FUNDAMENTACION-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.-----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.-----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la

Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.-----

6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente.-----

7. El artículo 8, fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente.-----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo.-----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite.-----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión.

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora.-----

13. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021.-----

-----MOTIVACION-----

1. En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021 -----

-----GENERALIDADES-----

1. Visitador Judicial Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Judicial. Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio número VJG/0192/2021, de fecha veintidós de abril del presente año, recibido el once de mayo del año en curso.

4. Órgano Jurisdiccional visitado. Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de San Pedro con residencia en San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza.

5. Lugar y fecha de visita. San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza a catorce y quince de junio de dos mil veintiuno.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de Inspección: Del quince de junio de dos mil veinte al trece de junio de dos mil veintiuno.

8. Juez o Jueza durante el periodo que se visita:

Licenciado Felipe Ordaz Salas.

Nombre	Periodo
Licenciado Felipe Ordaz Salas.	Del diecinueve de febrero de 2021 de manera interina hasta en tanto el Consejo de la Judicatura del Estado determine lo conducente.

9. Personal encargado de atender la visita: Licenciada Alma Yadira Pinedo Martínez. Administradora del Juzgado a partir del diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno a la fecha.

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad la Administradora del Juzgado manifiesto que el día doce de mayo del año en curso, se fijó el día lunes diecisiete del mismo mes del año en curso, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el

mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior: Al respecto de este Órgano Jurisdiccional, informa la Administradora que este Órgano Jurisdiccional se inauguró en fecha quince de junio del dos mil veinte y que con motivo de su reciente creación, no había sido hasta la fecha objeto de Visita Judicial.

-----R E V I S I Ó N-----

I. Aspectos Administrativos

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente:

Agenda de Trabajo.

En el período que comprende la presente visita se han programado **un total de mil cuatrocientas sesenta y seis.**

La última audiencia que aparece programada dentro del período de la presente visita, es la relacionada con la causa penal 353/2021, relativo a una solicitud de audiencia privada programada para las diez horas con cuarenta minutos del día trece de junio del presente año, que corresponde a Adulto, por el delito de Robo en cuantía menor con calificativa por haberse cometido en vivienda o cuarto destinado a habitación.

Se trajo a la vista la causa penal instruida en contra [REDACTED], por el delito señalado en el párrafo anterior, la cual consta de 03 hojas, y, a foja 03 obra el acta de audiencia privada, del trece de junio del año en curso, la cual inició once con veintiún minutos, **no obstante que, estaba programada para las diez con cuarenta minutos**, en la cual comparece el agente del ministerio público y al no acreditar la necesidad de cautela, el juez, resolvió desfavorable a su petición.

Según la agenda física que se tuvo a la vista, asimismo, con el apoyo de la agenda electrónica se obtuvo lo siguiente:

La última audiencia programada posteriormente, corresponde para el día seis de julio del año dos mil veintiuno, a las trece horas, relacionado con la causa 0155/2021, del Juzgado Primero Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral en contra de [REDACTED] por el delito de Posesión simple de narcóticos en perjuicio de la salud pública.

Se trajo a la vista la causa penal señalada identificada con caratula de color rosa, la cual consta de 16 fojas, obteniéndose que en la foja 16 se

encuentra el acuerdo de fecha primero de junio del presente año, que tiene como asunto, se programa fecha para audiencia intermedia y se ordena notificar.

Al ingresar al sistema de registro electrónico se advirtió que las audiencias se señalan a partir de las nueve horas y la última a las dieciséis horas.

La programación de audiencias para la atención de asuntos urgentes es a partir de las nueve horas.

Se advierte por el suscrito Visitador Judicial que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de San Pedro que se revisa, en promedio diario se realizan 08 audiencias, comenzando a partir de las nueve horas, hasta las dieciséis horas de lunes a viernes, por lo que respecta los fines de semana realizando aquellas de carácter urgente.

Conforme a lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó que la publicación de la Agenda diaria de audiencias **no se realiza en las pantallas electrónicas que se encuentran en el vestíbulo del juzgado.** Manifestando al respecto la Administradora de este juzgado que esta situación ya se había reportado de manera directa y verbal al área de sistemas, los cuales acordaron dar solución a la mayor brevedad posible.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 8, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la agenda de audiencias del Juzgado y, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial, **observándose y verificándose que no se encuentra la información visible en el apartado correspondiente,** manifestando la Administradora de este órgano jurisdiccional que fue a través del oficio 0099/2021 de fecha tres de junio del año en curso, en el que este juzgado conto con una cuenta oficial para dar cumplimiento a lo establecido por el precepto legal antes señalado.

Cabe señalar que a partir del diecisiete de mayo del año en curso, señala la Administradora de este órgano jurisdiccional, se lleva un documento electrónico Excel proporcionado por el Administrador General de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el control de la programación y audiencias diarias, dicho documento se encuentra en Google Drive y lo visualiza en tiempo real el referido Administrador General, la Jefa de Gestión Licenciada Anahí López Barron y la Administradora de este Juzgado.

Anexo número 1.

Orden de las causas penales.

Se verificó que en el área de archivo se encuentran las carpetas ordenadas por número consecutivo haciéndose la distinción entre aquellas que concluyeron y las que aun están en trámite además de las que se remiten a archivo regional. **No obstante se advierte que no cuentan con cajas de archivo para el debido resguardo de la documentación.**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, al ingresar a la página web en el apartado correspondiente, **no se está realizando la actividad de ubicación de expedientes.**

II. Revisión de Libros y Registros

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

Registro de Causas.

Para la revisión de este apartado, en la unidad de causas, se verificó en un archivo electrónico Excel el registro de las carpetas iniciadas, en el que aparece que, en el período que se revisa se han recibido: **del Juzgado Acusatorio Penal:** Se tiene un total de seiscientos setenta y dos corresponden a adultos y veintiuno adolescentes; Dando **un total de seiscientos noventa y tres.**

Anexo número 2

Valores Recibidos.

Para la revisión de este apartado se verificó en el libro, se recibieron en el período **trescientos once** los cuales corresponden a certificados de depósito del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila.

Anexo número 3.

Medios de Auxilio Judicial.

a) Recibidos

El juzgado en la unidad de causas, se lleva un registro electrónico-libro en el que se van asentando los registros de los medios de auxilio judicial recibidos.

En el período que comprende la presente visita, **se recibieron ciento cuarenta y siete, correspondientes a adultos sin que en el periodo que se revisa de hayan recibido exhortos de menores.**

b) Librados

En el período de la presente revisión, en total **se han librado doscientos veinte. De los cuales corresponden a adultos**

Anexo número 4.

Causas penales en los que se pronunció sentencia definitiva.

El número de sentencias pronunciadas se obtiene del archivo electrónico en formato Excel denominado "Libro de sentencias", a través de la aplicación de las herramientas del programa, llamadas filtros, en particular, de la fecha de audiencia se selecciona por año y por meses y después de ordenar de la más antigua a las recientes y de ahí resultó la información.

En el período que comprende la presente visita, aparecen **nueve registros de sentencias**, todas correspondientes a adultos. Todas por procedimiento abreviado.

Se ingresó a la página del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de verificar las versiones públicas de las sentencias que han causado ejecutoria y de su revisión resultado: que no se encuentra la información disponible en la página web, toda vez que este juzgado no aparece en el rubro de órganos jurisdiccionales a consultar en el apartado de búsqueda de sentencias públicas.

Anexo número 5.

Inventario de bienes.

Conforme al legajo en los que se agregan los oficios en orden cronológico de resguardo de mobiliario recibido de parte de Recursos Materiales, aparece que en el período que se revisa se recibió; informan que no se recibió bien alguno durante el periodo que se revisa.

Medios de impugnación.

a) Sala Colegiada Penal

En el apartado relativo a los recursos de apelaciones competencia de la Sala Colegiada Penal durante el período que abarca la visita no se recibió y/o registro recurso alguno.

b) Tribunal Distrital

En el apartado correspondiente a los recursos de apelaciones competencia del Tribunal Distrital, se advierte que durante el período que abarca la visita se registraron **cinco recursos**.

Anexo número 6.

Amparos.

a). Amparos Indirectos

De la revisión del libro se obtuvo que, durante el periodo que comprende la visita, se registraran **dieciséis indirectos**, de ellos diez con causa y seis sin causa.

b) Amparos Directos

Durante el período que comprende la visita, **se registraron dos amparos directos**.

Anexo número 7.

Registro auxiliar.

En el período que comprende la visita por el dicho del Administrador se indica que actualmente se cuenta aun con expedientillos irregulares. Son dos, de las causas: 01/2021 la causa por la cual no existe dicho proceso penal y 01/2020 no se advierte con claridad a que autoridad judicial se le solicita los informes. No se advierte la utilización de un medio electrónico para el registro de los mismos, no obstante manifiesta la Administradora que se encuentra en proceso de apertura.

Por lo que respecta a aquellos escritos que aún no se han judicializado, la Jefa de Unidad de Servicios lleva un control en un registro electrónico denominado previo a causa CAPC del los cuales se obtiene que en el período se acordaron **treinta y cuatro CAPC**.

Anexo número 8.

Registro de Índice Alfabético.

Para la revisión de este apartado, se tuvo a la vista un archivo electrónico Excel, llamado libro índice y general, en el que aparece el

numero de causa penal, fecha de ingreso, nombre del imputado con los apellidos, delito o delitos, datos personales, nombre de la víctima, consignación de la causa (cita-detenido-orden de aprehensión) constatándose la información que se indica.

En el Juzgado acusatorio corresponden el siguiente rubro:

El último registro corresponde a la causa penal 0353/2021 [REDACTED] en el que aparece el adulto por la conducta tipificada como delito de Robo de cuantía menor con calificativa por haberse cometido en vivienda o cuarto destinado a habitación.

Remisiones al Archivo.

Durante el período que comprende la presente visita según se desprende del legajo, en total fueron remitidas mediante oficios numero 2010 sin fecha, en las cuales se remiten las causas numero 24, 30, 59, 63, 100, 160, 162, 203 y 242 todas del año 2020 y mediante oficio numero 2011/2021 de fecha 08 de Abril del año 2021 se remitieron las siguientes causas 03, 69 y 101 del año dos mil veintiuno al Archivo Regional del Poder Judicial del Estado.

Anexo número 9

Control de órdenes de Aprehensión y Comparecencia.

El juzgado lleva el control de solicitud y pronunciamiento de órdenes electrónicamente, de su revisión se obtuvo que:

En el período se dictaron: **Adultos: ciento cincuenta ordenes de aprehensión giradas y siete ordenes de aprehensión negadas; adolescentes: una orden de detención.**

En lo referente a órdenes de comparecencia únicamente se solicitó en materia penal se cuenta con doce ordenes de comparecencia en materia de adultos y tres en materia de adolescentes.

Anexo número 10

Medidas cautelares, provisionales y de aseguramiento.

En el periodo que comprende la visita, según los registros electrónicos aparecen las siguientes solicitudes de actos de investigación que requieren autorización previa en el período **fueron cuatro solicitudes, de cateo.**

Anexo número 11

Libro de Notificadores.

Durante el período que comprende esta visita, conforme al archivo electrónico Excel denominado libro de notificaciones penal oficial habilitado para llevar a cabo las **notificaciones fuera del local del juzgado se realizaron un total setecientos sesenta y cinco notificaciones correspondientes a personas adultas y treinta y tres notificaciones que corresponden a personas adolescentes y mil ciento sesenta y cuatro notificaciones que corresponden a personas adultas y treinta y dos notificaciones que corresponden a personas adolescentes dentro del local del juzgado** por diversos medios electrónicos.

Anexo número 12

Registro de promociones recibidas

En el período que abarca esta visita se recibieron **mil setenta y nueve promociones**; del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral.

Anexo número 13

III. Funcionamiento del Juzgado

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 18, inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar:

Publicación de Listas de Acuerdos.

El juzgado lleva un registro electrónico de control de los acuerdos pronunciados; durante el periodo que comprende la visita, se han pronunciado **un total de mil setecientos dos, el cual se divide de la siguiente manera, correspondiendo mil seiscientos setenta y tres a adultos y veintinueve en adolescente en el Juzgado Acusatorio y Oral en materia Penal**, en este juzgado se pronuncian aproximadamente **diez acuerdos diarios**.

OBSERVACION: Se observa que, una vez revisado el registro electrónico, de control de acuerdos pronunciados se advierte que, por lo que corresponde al periodo de la presente visita, no se encuentra registrado lo correspondiente al periodo del 15 de junio del 2020 al 23 de octubre del mismo año. Al respecto se cuestionó

a la jefa de sala el motivo de la falta del referido registro señalando que el Administrador adscrito a este órgano jurisdiccional en el referido periodo, Licenciado [REDACTED], les manifestó en aquel entonces que no era necesario llevar ningún tipo de registro respecto de los acuerdos realizados por este órgano jurisdiccional. Motivo por el cual, la información que se reporta y que se registra en el cuadro inmediato anterior corresponde al periodo del 23 de octubre del 2020, fecha en que se inició con el registro electrónico en el libro de Excel denominado "Lista de acuerdos causa penal", y hasta el 13 de junio del 2021.

Anexo número 14

Uso de Sistemas Electrónicos de Elaboración de Billetes de Depósito y sistema integral de gestión informático.

En relación a este apartado, se verificó que el sistema de SICCED, consistente en registrar y expedir, los certificados de depósito, se encuentra funcionando en forma regular.

En cuanto al sistema de gestión, al Administrador del Juzgado manifiesta que no cuentan aún con el sistema PAIJ, para verificar el expediente virtual.

III Funcionamiento del Juzgado

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 18, inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar:

Análisis de causas penales

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se solicitaron varias carpetas y videograbaciones con el propósito de verificar que los asuntos se encuentren debidamente ingresados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales.

Anexo número 15

IV. Estadística

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente:

Cotejo de datos de registros electrónicos y estadística mensual.

Acto continuo, se procedió a verificar los archivos Excel de sentencias definitivas, con el número reportado en la estadística mensual y de su revisión resultó.

OBSERVACION: Se observa del libro electrónico de registro de sentencias que durante el plazo correspondiente a esta visita, se emitieron nueve sentencias de las cuales la 12/2020 y la 194/2020 corresponden al año 2020 y la 243/2020, 19/2020, 194/2020, 264/2020, 11/2021, 60/2020 y 182/2020 corresponden al año 2021. Para este efecto, se ingreso a intranet a efecto de cotejar la información antes referida con la estadística ahí contenida, coincidiendo la información registrada contra la ahí señalada. Se precisa que del referido cotejo se advirtió que la estadística correspondiente al mes de enero del 2021 de adultos y adolescentes se rindió fuera del plazo legal, así mismo se precisa que la sentencia correspondiente al mes de septiembre de 2020 fue reportada en el mes de octubre del mismo año.

Anexo número 16

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos.

Anexo número 17

V. Solicitud de Audiencias

Durante la visita, en atención a que la presente inspección se publicó con la debida oportunidad en los términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en el transcurso de la visita no compareció persona alguna a solicitar audiencia.

VI. Manifestaciones del Personal

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se procedió a entrevistar al personal, para escuchar opiniones y propuestas, quienes señalaron lo siguiente:

En el uso de la administradora de este Juzgado de Primera Instancia de Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral con residencia en San Pedro, licenciada Alma Yadira Pineda Martínez manifestó: [REDACTED]

En uso de la voz el licenciado José Guillermo Gómez González, Oficial Administrativo, [REDACTED].

VII. Observaciones Generales

En cada uno de los apartados de la presente acta han quedado señaladas las observaciones pertinentes.

Con lo anterior y siendo las veintiún horas con treinta minutos del día quince de junio del año dos mil veintiuno, se dio por terminada la primera visita de inspección ordinaria, de la que se levanta la presente acta por cuadruplicado que firman la Administradora del Juzgado, los Visitadores Judiciales, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, uno más que queda en poder de la Administradora del órgano visitado y otro para la Visitaduría Judicial General. Damos Fe.

Licenciada Alma Yadira Pinedo Martínez
Administradora del Juzgado

Maestro Israel Hiram Zamora Salas
Visitador Judicial

Maestro Mauricio Mantilla Aguirre
Visitador Judicial

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA LOS DÍAS CATORCE Y QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 1

Agenda de Audiencias.

	Adultos	Adolescentes	Juzgado Especializado			Ejecución	Total
			Materia Familiar	En materia Penal	Cuadernillo Auxiliar o Previo a causa		
Audiencias programadas	1466	40	N/A	N/A	N/A	N/A	1506
Iniciadas (celebradas)	1430	40	N/A	N/A	N/A	N/A	1470
No iniciadas (Diferidas)	284	0	N/A	N/A	N/A	N/A	284
Programadas Posteriormente	79	0	N/A	N/A	N/A	N/A	79
<u>Públicas</u>	1280	35	N/A	N/A	N/A	N/A	1315
<u>Privadas</u>	145	5	N/A	N/A	N/A	N/A	150
Observaciones							

Audiencias por función periodo de la Visita.

Las audiencias se desarrollaran por etapa procesal.

Función	Cantidad	Observaciones
PREJUDICIALIZADA PENAL	34	
PREJUDICIALIZASA JEVF	0	
INCIAL	1118	
INTERMEDIA	316	
DE JUICIO	1	Se emite auto de apertura a juicio en audiencia del dos de junio del dos mil veintiuno
DE EJECUCIÓN	0	
MATERIA FAMILIAR ESPECIALIZADO	0	
MATERIA PENAL JEVF-PENAL	0	
Total	1469	

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA LOS DÍAS CATORCE Y QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 2.

Registro de Causas.

	Adultos	Adolescentes	Juzgado Especializado		Ejecución	Total
Asuntos recibidos	672	21	Materia Familiar	En materia Penal	N/A	
	672	21	N/A	N/A	NA	693

Las carpetas recibidas más recientes en el período que se revisa, corresponden:

Adultos:	1	Adultos: 1	
Número de carpeta	353/2021	Número de carpeta	352/2021
Delito	Robo en cuantía menor con calificativa por haberse cometido en vivienda o cuarto destinado a habitación	Delito	Robo en cuantía menor con calificativa por haberse cometido en vivienda o cuarto destinado a habitación
Imputado	██████████	Imputado	██████████
Fecha y hora de recepción	15:33 horas del 12-06-2021	Fecha y hora de recepción	15:36 horas del 12-06-2021
Tipo de requerimiento	Audiencia Privada	Tipo de requerimiento	Audiencia Privada
Fecha de radicación	12-06-2021	Fecha de radicación	12-06-2021
Fecha y hora de audiencia	13-06-2021 10:40 horas.	Fecha y hora de audiencia	13-06-2021 10:00 horas.
Aspectos por destacar:	La carpeta se encuentra foliada, sellada y las hojas en blanco sin texto, consta de 3 fojas.	Aspectos por destacar:	La carpeta se encuentra foliada, sellada y las hojas en blanco sin texto, consta de 3 fojas. Dadas las manifestaciones del agente del ministerio público, si se gira Orden de Aprehesión

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA LOS DÍAS CATORCE Y QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 3.

Valores Recibidos.

El último asiento es el folio interno 311/2021, relacionado con la causa 55/2020, instruido en contra de ██████████, por el delito de posesión simple de narcóticos, la cantidad de **\$500.00 M.N. 30/100 (Quinientos pesos M.N.)** Con certificado número **X11000311-2, consignado por el imputado.** Se trajo a la vista la causa penal 55/2020 el cual se encuentra acumulado a la causa 86/2020 del Juzgado en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, en el que aparece como imputado ██████████. El cual consta de 88 fojas y a foja 84 obra promoción de fecha cuatro de junio del año en curso, obrando copia de certificado de depósito y Boucher en la foja 45, correspondiente realizando el pago de la multa.

En los términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar los legajos de valores y de su revisión resultó:

Se advierte que se cuenta con un Excel donde los registros se desprenden por año y por orden consecutivo, el cual indica el número de folio o consecutivo del depósito, señalando en la misma tabla en datos generales de la causa, así como el número de certificado y fecha que se otorgo. Por otra parte, se cuenta con un legajo físico anual y por orden consecutivo de certificados de depósito el cual contiene el certificado depósito original, así como el boucher.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, inciso b, del reglamento se procedió a verificar la oportunidad con que se hayan realizado los depósitos de las cauciones recibidas en efectivo, en la institución de crédito autorizada, teniendo por disposición reguladora de la oportunidad con la que deben de realizarse los depósitos, lo que al efecto estatuye el artículo 173 del Código Nacional de Procedimientos Penales: para lo cual informó el Administrador que en una ocasión se recibió en efectivo y se depositó al día siguiente .

Manejo de garantías en efectivo:

Con los libros electrónicos de control de registro de pólizas de fianza y garantías diversas, de certificados de depósito y algunas carpetas se procedió a verificar que el numerario exhibido en efectivo fuera canjeado en los plazos que establece el artículo 173 del Código Nacional de Procedimientos Penales, con el siguiente resultado:

Número de control interno	Causa o carpeta	Fecha de exhibición de la garantía en efectivo	¿El depósito en efectivo fue canjeado en el plazo legal?	observaciones
Sin numero	60/2020	21/05/2021	N/A	Se aplico como garantía de multa y fianza, por lo tanto, no existe fecha para canje o cobro dentro del plazo legal. Se cuenta con escrito de fecha 21/05/2021 en el cual se recibe la garantía en efectivo, el cual fue depositado obrando copia de certificado de depósito y Boucher en fecha 24/05/2021 el cual obra en la foja 133 y 134 de la causa penal 60/2020, de dicha consignación en efectivo se generaron dos certificados de depósito con numero de referencia X11000290-8 y X11000291-4.

Para el cómputo de los valores se cuenta dentro del legajo físico, así como del electrónico, se localiza el certificado de depósito correspondiente a la multa en efectivo.

Por otra parte, se trajo la causa penal donde se muestra la comparecencia que se exhibe la multa y fianza en efectivo la cual también cuenta con su certificado de depósito. Haciéndose constar que en la causa penal 60/2020 no obra glosado al expediente la comparecencia mediante la cual se exhibe la multa en efectivo, solamente se encuentra glosado al expediente a foja 133 y 134 el certificado de depósito y vouchers en copia simple con sello original del Juzgado, con numero de referencia **X11000290-8 y X11000291-4 de fecha 24 de mayo de 2021, a nombre de [REDACTED] por la cantidad \$868.80. M.N. 30/100 (ochocientos sesenta y ocho pesos con ochenta centavos 30/100 M.N.) por concepto de multa así como por la cantidad de \$1,000.00 (son mil pesos 00 /100) por concepto de fianza.**

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA LOS DÍAS CATORCE Y QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 4.

Medios de Auxilio Judicial.

Exhortos recibidos.

	Adultos	Adolescentes	Juzgado Especializado		Ejecución	Total
			Materia Familiar	En materia Penal		
Exhortos recibidos	147	0	N/A	N/A	N/A	147

Los exhortos más recientes recibidos en el período que se revisa; corresponden:

Adultos:		Adolescentes:	
Fecha de recepción	11/06/2021	Fecha de recepción	-----
Número de control interno	121/2021	Número de control interno	-----
Fecha de radicación	11/06/2021	Fecha de radicación	-----
Número de Origen	164/2021		
Autoridad solicitante	Juez de primera instancia en materia penal del sistema acusatorio y oral del distrito de Torreón.	Autoridad solicitante	-----
Objeto	Notificar a la víctima	Objeto	-----
Fecha de devolución	Pendiente de devolver	Fecha de devolución	-----
Observaciones		Observaciones	No se cuenta a la fecha con exhorto en este rubro de adolescentes.

Exhortos devueltos:

En el período del quince de junio del dos mil veinte al trece de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información.

Diligenciados	Sin diligenciar	Parcialmente diligenciados	Total diligenciados	Pendientes de diligenciar.
111	32	----	111	32

Exhortos librados:

	Adultos	Adolescentes	Materia Familiar	Materia Penal	Ejecución	Total
Exhortos librados	220	0	N/A	220	N/A	220

Los exhortos librados más recientes, en el período que comprende la presente visita corresponde:

Adultos:		Adolescentes:	
Número de causa	12/2020	Número de procedimiento	
Número de exhorto	148/2021	Número de exhorto	
Fecha del acuerdo	10/06/2021	Fecha del acuerdo	
Objeto	Notificar a defensor particular	Objeto	
Autoridad requerida	Juzgado de primera instancia en materia penal del sistema acusatorio y oral de Torreón	Autoridad requerida	
Fecha de envío	10/06/2021	Fecha de envío	
Delito	Suministro de narcóticos	Conducta	
Imputado	██████████	Adolescente	
Fecha de devolución	Pendiente de devolver	Fecha de devolución	
Observaciones		Observaciones	No se cuenta a la fecha con exhorto en este rubro de adolescentes.

En el periodo de la presente visita del libro electrónico de medio de auxilio judicial librados, en el periodo que comprende la presente visita dieciséis de ellos se encuentran pendientes de remitir y corresponden a los siguientes:

Numero de Exhorto	Causa Penal	IMPUTADO	DELITO	AUTORIDAD EXH	DILIGENCIA A REA	FECHA
003/2020	039/2020		SECUESTRO	JUZGADO PENAL DE TORREON	NOTIFICAR IMPUTADO	20/08/2020
005/2020	012/2020		COMERCIO DE	JUZGADO PENAL DE TORREON	NOTIFICAR IMPUTADO	24/08/2020
006/2020	039/2020		SECUESTRO	JUZGADO PENAL DE TORREON	NOTIFICAR IMPUTADO	28/08/2020
007/2020	017/2020		VIOLACION EQUIPARADA	JUZGADO PENAL DE TORREON	NOTIFICAR IMPUTADO	07/09/2020
029/2021	028/2021		COMERCIO DE NARCOTICOS	JUZGADO PENAL DE TORREON	NOTIFICAR IMPUTADO	29/01/2021
052/2021	014/2020		POSESION SIMPLE DE	JUZGADO PENAL DE TORREON	NOTIFICAR IMPUTADO	12/02/2021
081/2021	161/2021		ROBO DE CUANTIA	JUZGADO PENAL DE TORREON	NOTIFICAR IMPUTADO	24/03/2021
083/2021	047/2020		VIOLACION EN GRADO DE	JUZGADO PENAL DE TORREON	NOTIFICAR IMPUTADO	05/04/2021
084/2021	017/2020		VIOLACION EQUIPARADA	JUZGADO PENAL DE TORREON	NOTIFICAR IMPUTADO	06/04/2021
088/2021	39/2020		SECUESTRO	JUZGADO PENAL DE TORREON	NOTIFICAR IMPUTADO	07/04/2021
089/2021	218/2020		DAÑOS CALIFICADOS	JUZGADO PENAL DE TORREON	NOTIFICAR IMPUTADO	07/04/2021
090/2021	223/2021		VIOLACION EQUIPARADA	JUZGADO PENAL DE TORREON	NOTIFICAR IMPUTADO	08/04/2021
091/2021	059/2021		POSESION SIMPLE DE	JUZGADO PENAL DE TORREON	NOTIFICAR IMPUTADO	08/04/2021
093/2021	259/2021		LEIONES LEVISIMAS,	JUZGADO PENAL DE TORREON	NOTIFICAR IMPUTADO	12/04/2021
096/2021	099/2021		ROBO DE CUANTIA	JUZGADO PENAL DE TORREON	NOTIFICAR IMPUTADO	14/04/2021
100/2021	047/2020		VIOLACION EN GRADO DE	JUZGADO PENAL DE TORREON	NOTIFICAR IMPUTADO	21/04/2021

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA LOS DÍAS CATORCE Y QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 5.

Causas penales en los que se pronunció sentencia definitiva.

	Adultos	Adolescentes	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	Materia Penal	Total
Número de audiencias finales	9	0	N/A	9	9

La última causa registrada en el período de la visita con fecha de audiencia final:

Adultos:		Adolescentes:	
Número de causa	182/2020	Número de causa	
Delito	Lesiones gravísimas que ponen en peligro la vida, atenuadas por riña mediante el empleo de un arma contra la víctima	Conducta tipificada	
Imputado		Adolescente	
Fecha de audiencia final	04/06/2021	Fecha de audiencia final	
Fecha de pronunciamiento	08/06/2021	Fecha de pronunciamiento	
Tipo de resolución	Sentencia condenatoria	Tipo de resolución	
Aspectos por destacar:	El expediente se encuentra, foliado, sellado y rubricado, consta de 199 fojas.	Aspectos por destacar:	No se a dictado alguna sentencia en materia de adolescentes.

En el período de la presente visita aparecen **nueve**; de ellas:

Adultos		Adolescentes	
Juicio Oral	Procedimiento abreviado	Juicio Oral	Procedimiento abreviado
N/A	9	00	00

Total:9	Total:00
Observaciones: Dos de las sentencias son por el delito de violencia familiar. Causas: 19/2020 y 60/2020	

Sentencias pendientes por pronunciar, periodo de la visita:
No se encuentran pendientes sentencias por pronunciar durante el periodo de la visita que se realiza.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA LOS DÍAS CATORCE Y QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 6.

Medios de impugnación.

a) Sala Colegiada Penal.

El registro mas reciente del período la presente visita corresponde: No se cuenta en el periodo de la visita que se revisa no se cuenta con medios de impugnación, competencia de la Sala Colegial a Penal.

Adultos		Adolescentes	
Número de causa	----	Número de causa	-----
Delito	----	Conducta tipificada	-----
Imputado	----	Adolescente	-----
Fecha de resolución impugnada	----	Fecha de resolución impugnada	-----
Fecha de admisión del recurso	----	Fecha de admisión del recurso	-----
Fecha de remisión a la alzada	----	Fecha de remisión a la alzada	-----
		Observaciones:	

Causas pendientes de remisión a la alzada, durante la visita:

Adultos							Adolescentes						
Número de causa	Delito	Imputado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Observaciones.	Número de causa	Delito	Imputado	Fecha de resolución	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Observaciones
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Número de recursos devueltos en el período de la presente visita:

Adultos	Adolescentes
Número de resoluciones	Número de resoluciones

Confirmadas	Revocadas	Modificadas	Otros motivos	Total	Confirmadas	Revocadas	Modificadas	Otros motivos	Total
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
---					---				

b) Tribunal Distrital

El registro mas reciente del período la presente visita corresponde:

Adultos		Adolescentes	
Número de causa	322/2020	Número de causa	----
Delito	Posesión simple de narcóticos	Conducta tipificada	----
Imputado	██████████	Adolescente	----
Fecha de resolución impugnada	25/01/2021	Fecha de resolución impugnada	----
Fecha de admisión del recurso	29/01/2021	Fecha de admisión del recurso	----
Fecha de remisión a la alzada	05/03/2021	Fecha de remisión a la alzada	----
		Observaciones:	

Causas pendientes de remisión a la alzada, durante la visita, corresponden a las siguientes: se advierte que durante el periodo que se revisa y de acuerdo a la información que registra en libro electrónico de Excel a la fecha no se cuentan causas pendientes de remitir a la alzada

Adultos							Adolescentes						
Número de causa	Delito	Imputado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Observaciones	Número de causa	Delito	Imputado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Observaciones
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

No se cuenta con expedientes pendientes de remisión a la alzada

Número de recursos devueltos en el período de la presente visita, corresponden a los siguientes:

Adultos					Adolescentes				
Número de resoluciones					Número de resoluciones				
Confirmadas	Revocadas	Modificadas	Otros motivos	Total	Confirmadas	Revocadas	Modificadas	Otros motivos	Total
			2		00	00	00	00	00
Causa penal 106/2020 se deja sin materia y Causa penal 10/2020 se desecha recurso.					No se cuenta con recursos devueltos en el período de la presente visita				

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, CON

RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA LOS DÍAS CATORCE Y QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 7

Amparos.

Amparos indirectos:

El registro mas reciente del período la presente visita corresponde:

Adultos		Adolescentes	
Juicio de Amparo	511/2021	Juicio de Amparo	----
Autoridad Federal	Juzgado Primero de Distrito en la Laguna	Autoridad Federal	----
Quejoso	██████████	Quejoso	----
Fecha de recibido	28/04/2021		----
Número de causa	Sin causa	Número de causa	----
Fecha del acto reclamado	26/04/2021	Fecha del acto reclamado	----
Fecha de informe previo	29/04/2021	Fecha de informe previo	----
Fecha de informe justificado	29/04/2021	Fecha de informe justificado	----
Observaciones: Acto reclamado negado. La causa penal consta de 18 fojas, foliado y sellado.		Observaciones:	

Causas en las que se encuentra pendiente de remitir informes a la autoridad federal durante la visita; corresponden a las siguientes:

Adultos				Adolescentes			
Número de causa	Autoridad federal	Tipo de informe solicitado	Fecha de vencimiento de informe	Número de causa	Autoridad federal	Tipo de informe solicitado	Fecha de vencimiento de informe
285/2021	Juzgado Séptimo de Distrito	Justificado	----	----	----	----	----
Observaciones: Juzgado Primero de Distrito asume competencia quien turna al Juzgado Séptimo quien a su vez solicita de nueva cuenta el informe justificado cuyo plazo de vencimiento se encuentra transcurriendo.				Observaciones:			

Número de amparos resueltos en el período de la presente visita, corresponden a los siguientes:

Adultos	Adolescentes
---------	--------------

Número de resoluciones					Número de resoluciones				
Concedido	Negado	Sobreseído	Otros motivos	Total	Concedido	Negado	Sobreseído	Otros Motivos	Total
00	02	10	00	12	00	00	00	00	00
Observaciones:					Observaciones:				

b) Amparos Directos

El registro mas reciente del período la presente visita corresponde:

Adultos		Adolescentes	
Juicio de Amparo	26/2021	Juicio de Amparo	-----
Autoridad Federal	Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Octavo Circuito	Autoridad Federal	-----
Quejoso	██████████	Quejoso	-----
Número de causa	25/2020	Número de causa	-----
Fecha del acto reclamado	27/01/2021	Fecha del acto reclamado	-----
Fecha de informe previo	25/03/2021	Fecha de informe previo	-----
Fecha de informe justificado	08/04/2021	Fecha de informe justificado	-----
Observaciones: El Juzgado Octavo de Circuito se declara legalmente incompetente y turna al Juzgado Sexto de Distrito. Se encuentra glosado, foliado y consta de 174 fojas.		Observaciones:	

Causas en las que se encuentra pendiente de remitir informes a la autoridad federal en el período de la visita; corresponden a las siguientes:

Adultos				Adolescentes			
Número de causa	Autoridad federal	Tipo de informe solicitado	Fecha de vencimiento de informe	Número de causa	Autoridad federal	Tipo de informe solicitado	Fecha de vencimiento de informe
---	---	---	---	---	---	---	---
Observaciones:				Observaciones:			

Número de amparos resueltos en el período de la presente visita, corresponden a los siguientes:

Adultos	Adolescentes

Número de resoluciones					Número de resoluciones				
Concedido	Negado	Sobreseído	Otros motivos	Total	Concedido	Negado	Sobreseído	Otros motivos	Total
00	00	00	02	00	00	00	00	00	00
Observaciones: Corresponden a dos incompetentes.					Observaciones:				

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA

CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA LOS DÍAS CATORCE Y QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 8.

Registro auxiliar.

	Adultos	Adolescentes	Materia Familiar	Especializado en Violencia Familiar.	Ejecución	Total
Número de promociones irregulares	02	00	00	00	00	02
Número Cuadernos denominados previos a causa	33	01	00	00	00	34

La más reciente promoción irregular recibida corresponde:

	Adultos	Adolescentes	Materia Familiar	Especializado en violencia familiar	Ejecución
Fecha de recepción	24/05/2021	----	----	----	----
Solicitante	██████████	----	----	----	----
Fecha de acuerdo	26/05/2021	----	----	----	----
Motivo por el cual se formo cuadernillo	NO EXISTE DICHO PROCESO	----	----	----	----
observaciones					

El más reciente cuaderno previo a causa corresponde:

	Adultos	Adolescentes	Materia Familiar	Especializado en Violencia Familiar.	Ejecución
Fecha de recepción	06/06/2021	28/07/2020	-----	-----	----
Solicitante	██████████	-----	-----	----
Fecha de acuerdo	10-06-2021	28/07/2020	-----	-----	-----
Motivo por el cual se formo cuadernillo	Solicita audiencia de auxilio judicial	Solicito audiencia de auxilio judicial	-----	-----	-----
observaciones	El auxiliar consta de 14 fojas, foliado y sellado.	El auxiliar consta de 26 fojas, foliada y sellado.	-----	-----	-----

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN
ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL
GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL**

DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA LOS DÍAS CATORCE Y QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 9.

Remisiones al Archivo.

Número progresivo	Fecha	Número de oficio	Cantidad de expedientes/ causas.
01	08/04/2021	2010/2020	09
02	08/04/2021	2011/2020	03
TOTAL 12			

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA LOS DÍAS CATORCE Y QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 10.

Control de órdenes de Aprehensión y Comparecencia.

Adultos		Adolescentes	
Ordenes de aprehensión	Ordenes de comparecencia	Órdenes de detención	Ordenes de comparecencia
157 150 giradas 07 negada	12	1 giradas	3 giradas

a) Ordenes de aprehensión:

El registro más reciente de órdenes de aprehensión en el período la presente visita corresponde:

Adultos		Adolescentes	
Número de causa	352/2021	Número de causa	203/2021-A
En contra de	██████████	En contra de	██████████
Delito	Robo de cuantía mayor con calificativa por haberse cometido en vivienda o cuarto destinado a habitación	Delito	Robo de cuantía media con calificativa especial, por haberse cometido con violencia en las personas
Fecha de otorgamiento	13/06/2021	Fecha de otorgamiento	10/03/2021
Consta de 14 fojas		El expediente consta de 53 fojas y en la foja 4 se encuentra la orden de aprehensión, foliado y sellado.	

b) Ordenes de comparecencia:

El registro más reciente de órdenes de comparecencia en el período la presente visita corresponde:

Adultos		Adolescentes	
Número de causa	282/2020	Número de causa	225/2020-A
En contra de	██████████	En contra de	██████████
Delito	Lesiones leves calificadas por	Delito	Posesión simple de narcóticos

	haberse cometido con ventaja		
Fecha de otorgamiento	11/02/2021	Fecha de otorgamiento	10/12/2020
El expediente consta de 31 fojas y en la foja 30 se encuentra la orden de comparecencia, foliado, sellado y rubricado.		El expediente consta de 27 fojas y en la foja 20 se encuentra la orden de comparecencia, foliado, sellado y rubricado.	

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA LOS DÍAS CATORCE Y QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 11.

Medidas cautelares, provisionales y de aseguramiento.

En el periodo que comprende la visita, según los registros electrónicos aparecen las siguientes solicitudes:

Actos de Investigación que requieren autorización previa.	
I. La exhumación de cadáveres.	00
II. Las ordenes de Cateo.	04
III. La intervención de comunicaciones privadas y correspondencia.	00
IV. La toma de muestras de fluido corporal, extracción de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, excepto la víctima u ofendida, se niegue a proporcionar la misma.	00
V. El reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquella se niegue a ser examinada.	00
VI. Las demás que señalen las leyes aplicables.	00
Total	01
Observaciones	

El registro más reciente de solicitud de actos de investigación en el período de la presente visita corresponde:

Adultos	
Número de cuadernillo/ causa	0001/2021
Tipo de acto de investigación	Cateo
Fecha de solicitud	09-01-2021
Fecha de otorgamiento	09-01-2021
Observaciones: Se trajo a la vista el expedientillo auxiliar del cateo, el cual se encuentra debidamente integrado y consta de 15 fojas. Se advierte que en fecha once de enero del dos mil veintiuno se recibe de igual forma, solicitud para ratificación de ingreso al mismo domicilio en fecha trece de enero del dos mil veintiuno.	

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA LOS DÍAS CATORCE Y QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 12.

Registro de Notificadores.

Nombre del notificador	Fuera del local del Juzgado			Dentro del local del juzgado		
	Adultos	Adolescentes	Ejecución	Adultos	Adolescentes	Ejecución
1. José Carlos Cepeda Contreras	499	26	N/A	759	28	N/A
2. Laura Adelina Rodríguez Cepeda	226	4	N/A	321	3	N/A
3. José Guillermo Gómez González	40	3	N/A	84	1	N/A
Total	765	33		1164	32	
Observaciones				Observaciones		

Las diligencias más recientes practicadas fuera del local del juzgado por los actuarios en el período de la presente visita, son las siguientes:

Notificador	Fecha de recibido	Número de causa	Fecha de auto notificar	Fecha diligenciado	Forma de notificación	Fecha de devolución
José Carlos Cepeda Contreras	02/06/2021	75/2020	02/06/2021	11/06/2021	Persona diversa	11/06/2021
Laura Adelina Rodríguez Cepeda	11/06/2021	224/2020	10/06/2021	11/06/2021	Medios electrónicos	11/06/2021
José Guillermo Gómez González	17/12/2020	330/2020	17/12/2020	13/01/2021	Persona diversa	13/01/2021

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA LOS DÍAS CATORCE Y QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 13.

Registro de ultima promoción recibida.

Acusatorio		Especializado	
Hora	15:33	Hora	-----
Fecha	12-06-2021	Fecha	-----
Número de causa	353/2021	Número de causa	-----
Fecha del acuerdo	12-06-2021	Fecha del acuerdo	-----
Presentada Por	██████████		

En el período que comprende la presente visita, en promedio se reciben de cinco a ocho promociones diarias.

Bajo protesta de decir verdad se interrogo al Jefe de la Unidad de Causas Licenciado Joaquín de Santiago Escajeda, respecto a las promociones que se han recibido y que se encuentran pendientes por acordar resultando lo siguiente:

Número de causa	Fecha de recepción
1. 31/2020	25-05-2021
2. 146/2021	27-05-2021
3. 148/2021	27-05-2021
4. 154/2021	27-05-2021
5. 196/2021	28-05-2021
6. 218/2020	01-06-2021
7. 99/2021	07-06-2021
8. 38/2021	08-06-2021
9. 171/2021	08-06-2021
10. 294/2020	08-06-2021
11. 130/2021	08-06-2021
12. 125/2021	08-06-2021
13. 222/2021-A	09-06-2021
14. 198/2021	10-06-2021
15. 197/2021	10-06-2021
16. 121/2021	11-06-2021

De las dieciséis promociones recibidas y pendientes hasta el día once de junio del presente año, se advierte que las primeras doce se encuentran fuera del plazo legal para acordar.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA LOS DÍAS CATORCE Y QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 14.

Publicación de Listas de Acuerdos.

El juzgado lleva un registro electrónico de control de los acuerdos pronunciados, y recurriendo a él se obtuvo lo siguiente:

Mes	Acuerdos					Total
	Adultos	Adolescentes	familiar	penal	Ejecución	
Junio			---	---	---	
Julio			---	---	---	
Agosto			---	---	---	
Septiembre			---	---	---	
Octubre 23/2020	29	2	---	---	---	31
Noviembre	203	6	---	---	---	209
Diciembre	146	1	---	---	---	147
Enero 2021	257	2	---	---	---	259
Febrero	268	1	---	---	---	269
Marzo	217	10	---	---	---	227
Abril	227	3	---	---	---	230
Mayo	266	3	---	---	---	269
Junio del 1 al 13 2021	60	1	---	---	---	61
Total del 23 de octubre de 2020 al 13 de junio de 2021	1673	29				1702

En promedio se realizan diez acuerdos diarios.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA LOS DÍASCATORCE Y QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 15.

Análisis de causas penales

Respecto al análisis de los conceptos de: prevenciones, desechamientos, incompetencias, excusas e impedimentos, señaló la Licenciada Alma Yadira Pinedo Martínez, Administradora del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de San Pedro, con residencia en San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza, que no tiene rubros bajo estos conceptos por lo que se procedió a revisar lo siguiente:

ADMISIONES:

1.- Causa penal: 092/2021, que, por el delito de Violencia Familiar en su modalidad de Violencia Psicológica, se sigue en contra de [REDACTED].

Juez: Felipe Ordaz Salas.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Diligencias actuariales: 03

Audiencias: 02 Formulación de Imputación.

Observaciones:

La audiencia de Formulación de imputación de difirió en una ocasión por no darse las condiciones por incomparecencia del imputado; En la nueva fecha de audiencia de formulación de imputación, se declaró de legal y se vinculó a proceso al imputado; la defensa solicito cuatro meses para el período de investigación, se autorizó y fenece el nueve de julio del año en curso. Se giró oficio a la Administración de la UMECA, para hacer del conocimiento del período de investigación complementaria.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 24 fojas.

2.- Causa penal: 0234/2021, que, por el delito de Violencia Familiar en su modalidad de Violencia Psicológica, se sigue en contra de [REDACTED].

Juez: Felipe Ordaz Salas.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03
 Fuera de plazo: 00
 Diligencias actuariales:10
 Audiencias: 01. Formulación de imputación

01. Revisión de medida cautelar.

Observaciones:

Se formuló la imputación, se vinculó a proceso, se otorgaron dos meses de periodo de investigación, la cual fenece el diecinueve de junio del presente año, se giró oficio a la Administración de la UMECA, para hacer del conocimiento del período de investigación, en audiencia se confirmó la medida cautelar de separación inmediata del domicilio.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 33 fojas.

3.- Causa penal: 0303/2021, que, por el delito de Abuso sexual, se sigue en contra de [REDACTED].

Juez: Felipe Ordaz Salas.

Total de acuerdos: 01
 Dentro de plazo: 01
 Fuera de plazo: 00
 Diligencias actuariales:00
 Audiencias: 01. Control de detención

Observaciones:

Se formuló la imputación, se vinculó a proceso, se otorgaron tres meses de periodo de investigación, la cual fenece el veintisiete de julio del presente año, se giró oficio a la Administración de la UMECA, al Centro Penitenciario y a Inspector de agencia investigadora criminal.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 12 fojas.

4.- Causa penal: 0313/2021, que, por el delito de Robo de cuantía menor con calificativa por haberse cometido en vivienda o habitación, se sigue en contra de [REDACTED].

Juez: Felipe Ordaz Salas.

Total de acuerdos: 03
 Dentro de plazo: 03
 Fuera de plazo: 00
 Diligencias actuariales:01
 Audiencias: 01.

Observaciones:

Se formuló la imputación, se vinculó a proceso, se otorgaron dos meses de periodo de investigación, la cual fenece el cuatro de julio del presente año, se giraron oficios de comunicación correspondientes.

1. Se advirtió retraso en la audiencia correspondiente.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 21 fojas.

5.- Causa penal: 0327/2021, que, por el delito de Robo de cuantía menor con calificativa por haberse cometido en vivienda o habitación, se sigue en contra de [REDACTED].

Juez: Felipe Ordaz Salas.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Diligencias actuariales:01

Audiencias: 01.

Observaciones:

Se formuló la imputación, se vinculó a proceso, se otorgaron tres meses de periodo de investigación, la cual fenece el veintiuno de agosto del presente año, se giraron oficios de comunicación correspondientes.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 15fojas.

CAUSAS PENALES CON SENTENCIA DEFINITIVA:

1.- Causa penal: 11/2021P.A.Que, por el delito de Posesión Simple de Narcóticos, se sigue en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Procedimiento Abreviado.

Juez: Felipe Ordaz Salas.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 03

Diligencias Actuariales: 10

Resolución: **Dentro del Término Legal.**

Observaciones:

1- En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. **Lo anterior, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación**

de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.

2- De las constancias de la causa penal se advierte, que, no obra el acta de la audiencia de vinculación a proceso, de fecha doce de enero del año dos mil veintiuno.

3- El escrito del pliego de acusación no contiene el acuse de recibo por parte del Juzgado, sin embargo, del mismo contiene fecha del veintiséis de febrero del año en curso, al que obra proveído de fecha tres de marzo del año en curso.

4- Se advirtió retraso en el inicio de las audiencias tanto inicial como de audiencia intermedia.

5- Con fecha diez de junio del año dos mil veintiuno, obra acuerdo mediante el cual quedo firme la sentencia dictada en procedimiento abreviado y se ordena remitir al Juez de Ejecución para Trámite de Ejecución y al director del Cereso para su conocimiento. **Lo anterior pendiente de remitir.** Siendo la última actuación. De conformidad al artículo 413 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Estado de la causa:

La causa se encuentra glosado, **parcialmente sellado, parcialmente foliado hasta la foja 52y obran 22 fojas más sin folio respectivo**, por lo que del conteo manual corresponde a 74 fojas.

2.- Causa penal 194/2020, que por el delito de Lesiones Graves por Disminución o entorpecimiento de una facultad o de la función de un órgano o miembro con la calificativa de ventaja dolosas y lesiones leves extendidas con calificativas de ventaja dolosas, se sigue en contra de [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], por el segundo delito a [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED].

Procedimiento abreviado. Imputado [REDACTED].

Jueza: Karla Lizbeth Martínez Medina.

Procedimiento Abreviado: imputado [REDACTED].

Juez: Felipe Ordaz Salas.

Total de acuerdos: 11

Dentro de plazo: 10

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 04

Diligencias Actuariales: 21

Resolución: dentro de termino legal.

Observaciones:

1.En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. **En contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación**

de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.

2. En las audiencias iniciales de control de detención y de vinculación a proceso, se advirtió retraso.

3. Con fecha ocho de junio del año dos mil veintiuno, se acordó que quedo firme la sentencia condenatoria de los sentenciados en procedimiento abreviado y se ordena remitir al Juez de Ejecución y al Director del Cereso para su conocimiento; lo anterior sin que haya sido enviado **al Juez de Ejecución correspondiente. En contravención al artículo 413 del Código Nacional de Procedimientos Penales.**

Estado dela causa:

La causa se encuentra glosado, sellado, foliado hasta la foja 132 y posteriormente obran 02 más y del conteo manual consta de 134 fojas.

3.Causa penal: 243/2020, que, por el delito de Posesión Simple de Narcóticos, se sigue en contra de [REDACTED].

Procedimiento abreviado

Juez: Roberto Flores Luna.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Diligencias Actuariales:06

Resolución: dentro de termino legal.

Observaciones:

1. En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. **En contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**

2. En la audiencia intermedia, se advirtió retraso.

3. Con fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno se engroso sentencia condenatoria, habiendo sido notificada al Agente del Ministerio Público, al Defensor público y al sentenciado, este último mediante diligencia de fecha tres de junio del presente año, **sin que se hayan pronunciado posteriormente y haberse remitido al Juez de**

Ejecución correspondiente. Lo anterior en contravención al artículo 413 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 46 fojas.

4. Causa penal: 264/2020, que, por el delito de Posesión de Narcóticos con fines de comercio o suministro, se sigue en contra de [REDACTED].

Procedimiento abreviado.

Juez: José Samuel Borrego Rodríguez.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 04

Diligencias Actuariales:07

Resolución: dentro de termino legal.

Observaciones:

1. En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. **en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**

2. **En la audiencia intermedia, se advirtió retraso.**

3. Con fecha veintisiete de abril del año dos mil veintiuno se engroso sentencia condenatoria, habiendo sido notificada al Defensor público y al sentenciado, y al Ministerio Público, este último mediante diligencia de fecha tres de junio del presente año, **sin que se hayan pronunciado posteriormente y haberse remitido al Juez de Ejecución correspondiente. Lo anterior en contravención al artículo 413 del Código Nacional de Procedimientos Penales.**

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 56 fojas.

5. Causa penal: 60/2020, que, por el delito de Violencia Familiar En su Modalidad de Violencia Física, se sigue en contra de [REDACTED].

Procedimiento abreviado.**Juez: Felipe Ordaz Salas.**

Total de acuerdos: 06
 Dentro de plazo: 05
 Fuera de plazo: 01
 Audiencias: 05
 Diligencias Actuariales: 23

Resolución: dentro de termino legal.

Observaciones:

1. En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. **En contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**

2. **En la audiencia intermedia, se pospuso en varias ocasiones atribuible al Ministerio Público, toda vez que no se pronunciaba el superior jerárquico, respecto al procedimiento abreviado planteado.**

3. Con fecha catorce de junio del año dos mil veintiuno, se acordó que quedo firme la sentencia condenatoria al sentenciado, en procedimiento abreviado y se ordena remitir al Juez de Ejecución y al Director del Cereso para su conocimiento; lo anterior sin que haya sido enviado **al Juez de Ejecución correspondiente. Sin que a la fecha haya sido enviado. De conformidad al Código Nacional de Procedimientos Penales.**

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 150 fojas.

6. Causa penal: 19/2020, que, por el delito de Violencia Familiar En su Modalidad de Violencia Física, se sigue en contra de [REDACTED].

Procedimiento abreviado.**Juez: Felipe Ordaz Salas.**

Total de acuerdos: 08
 Dentro de plazo: 08
 Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02
Diligencias Actuariales:21

Resolución: dentro de termino legal.

Observaciones:

1.En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público.en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.

2.Con fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno se engrosó sentencia condenatoria, habiendo sido notificada al defensor, a la víctima, al sentenciado, al Agente del Ministerio Público, este último mediante diligencia de fecha dos de junio del presente año; posteriormente obra proveída de fecha catorce de junio del presente año, mediante el cual quedo firme la sentencia condenatoria en procedimiento abreviado y se ordena remitir al Juez de Ejecución. Pendiente de la remisión correspondiente.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 131 fojas.

7. Causa penal: 12/2020, que, por el delito de Suministro de Narcóticos, se sigue en contra de [REDACTED] e [REDACTED] .

Procedimiento abreviado.

Juez: Roberto Flores Luna.

Total de acuerdos: 10
Dentro de plazo: 10
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 03
Diligencias Actuariales:25

Resolución: dentro de termino legal.

Observaciones:

1. En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.

2. La sentencia condenatoria fue de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte. Habiendo sido notificada a las partes hasta el mes de

mayo y junio del año dos mil veinte respectivamente. Con fecha once de junio del año dos mil veintiuno, se acordó que quedo firme la sentencia dictada en procedimiento abreviado y se ordena remitir al Juez de Ejecución y al Director del Cereso para su conocimiento; lo anterior sin que haya sido enviado **al Juez de Ejecución correspondiente. De conformidad al artículo 413 del Código Nacional de Procedimientos Penales.**

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, **parcialmente foliado, hasta la foja 121 y del conteo manual obran 06 fojas más, por lo que conta de 127 fojas.**

8. Causa penal: 182/2020, que, por el delito de Lesiones Gravísimas, que ponen en peligro la vida calificada con ventaja mediante el empleo de un arma contra la víctima, se sigue en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Procedimiento abreviado.

Juez: Felipe Ordaz Salas.

Total de acuerdos: 12

Dentro de plazo: 12

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 08

Diligencias Actuariales:18

Resolución: dentro de termino legal.

Observaciones:

1.En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.

1. En el expediente las constancias no guardan un orden cronológico, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial, que deberá llevar el encargado de causa.

2. Con fecha ocho de junio del año dos mil veintiuno se engroso sentencia condenatoria, habiendo sido notificado al sentenciado, al Agente del Ministerio Público, al Defensor público, al asesor jurídico, y a la víctima, esta último mediante diligencia de fecha catorce de junio del presente año. Pendiente de remitir al Juez de Ejecución correspondiente.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 199 fojas.

9. Causa penal: 177/2020-A, que, por el delito de Posesión Simple de Narcóticos, se sigue en contra de [REDACTED] Quien de conformidad a con el Protocolo de Actuación de Autoridades Judiciales en donde intervienen Adolescentes y Menores, se les designara con las iniciales. [REDACTED]

Juez: Roberto Flores Luna.

Total de acuerdos: 02
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 01
Diligencias Actuariales: 07

Resolución: Se declara la extinción de la acción penal por acto equivalente y se declara el sobrecimiento de la causa.

Observaciones:

1. En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. **En contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**

Estado de la causa:
El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 21 fojas.

10. Causa penal: 102/2020, que, por el delito de Robo de Cuantía Media con la Calificativa de Abigeato, se sigue en contra de [REDACTED].

Juez: Roberto Flores Luna.

Total de acuerdos: 05
Dentro de plazo: 05
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 03
Diligencias Actuariales: 05

Resolución: Se decreta el sobreseimiento de la acción penal por reparación del daño.

Observaciones:

1. En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. **En contravención a los Protocolos**

Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.

Estado de la causa:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 21 fojas.

11. Causa penal: 251/2020, que, por el delito de Violencia Familiar en su Modalidad de Violencia Física, se sigue en contra de [REDACTED].

Juez: Felipe Ordaz Salas.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 02

Diligencias Actuariales:04

Resolución: Se decreta la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de la acción penal por cumplimiento de la suspensión condicional del proceso.

Observaciones:

1.En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público.En contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.

Estado de la causa:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 25 fojas.

12. Causa penal: 158/2021, que, por el delito de Robo de Cuantía Menor Calificado por Haberse Cometido en Vivienda Destinada a Habitación, se sigue en contra de [REDACTED].

Juez: Felipe Ordaz Salas.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 03

Diligencias Actuariales:05

Resolución: Salida alterna consistente en acuerdo reparatorio de cumplimiento inmediato a favor del imputado; se decreta el sobreseimiento de la causa penal por reparación del daño.

Observaciones:

1. **En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**

2. **Las hojas en blanco no aparecen inhabilitadas con crayón rojo;en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial, que deberá llevar el encargado de causa.**

3. **Se advirtió retraso en las audiencias señaladas.**

Estado de la causa:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 40 fojas.

13. Causa penal: 35/2020, que, por el delito de Posesión de Narcóticos con Fines de comercio o suministro, se sigue en contra de [REDACTED].

Juez: Roberto Flores Luna.

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Diligencias Actuariales:07

Resolución: Se declara la extinción de la acción penal por acto equivalente; se decreta el sobreseimiento de la causa penal.

Observaciones:

1. **En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público.En contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**

2. Se advirtió retraso en las audiencias celebradas.

3. Se advirtieron citatorios y constancias actuariales sin contenido de fecha de realización, respecto del ejido concordia en donde se corre traslado del pliego del escrito de acusación al imputado.

Estado de la causa:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 49 fojas.

14. Causa penal: 53/2020, que, por el delito de Posesión de Narcóticos con fines de comercio o suministro, se sigue en contra de [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED].

Juez: Roberto Flores Luna.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Diligencias Actuariales:07

Resolución: Se declara la extinción de la acción penal por acto equivalente y el sobreseimiento de la causa penal, respecto a Carlos Alberto Villarreal Acevedo.

Observaciones:

1. En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.

2. Se advirtió retraso en la audiencia celebrada.

3. Las hojas en blanco no aparecen inhabilitadas con crayón rojo o (sin texto); en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial, que deberá llevar el encargado de causa.

Estado de la causa:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 36 fojas.

15. Causa penal: 41/2020, que, por el delito de Posesión de Narcóticos con fines de comercio o suministro, se sigue en contra de [REDACTED].

Juez: Roberto Flores Luna.

Total de acuerdos: 02
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 02
Diligencias Actuariales:07

Resolución: Se declara la extinción de la acción penal por acto equivalente y el sobreseimiento de la causa penal.

Observaciones:

1. En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.

2. Las hojas en blanco no aparecen inhabilitadas con crayón rojo o (sin texto); en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la carpeta judicial, que deberá llevar el encargado de causa.

Estado de la causa:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 30 fojas.

16. Causa penal: 42/2020, que, por el delito de Posesión de Narcóticos con fines de comercio o suministro, se sigue en contra de [REDACTED].

Juez: Roberto Flores Luna.

Total de acuerdos: 08
Dentro de plazo: 08
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 02
Diligencias Actuariales:08

Resolución: Se declara la extinción de la acción penal por acto equivalente y el sobreseimiento de la causa penal.

Observaciones:

1. En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.

Estado de la causa:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 51 fojas.

17. Causa penal: 61/2020, que, por el delito de Violencia Familiar en su modalidad de violencia física, se sigue en contra de ██████████.

Juez: Felipe Ordaz Salas

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Diligencias Actuariales:07

Resolución: Sobreseimiento de la causa penal por reparación del daño impuestas en la suspensión condicional del proceso.

Observaciones:

1. En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público. en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.

Estado de la causa:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 31 fojas.

18. Causa penal: 151/2020, que, por el delito de Posesión Simple de Narcóticos, se sigue en contra de ██████████.

Juez: Roberto Flores Luna.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00
 Audiencias: 01
 Diligencias Actuariales:02

Resolución: Se declara la extinción de la acción penal por acto equivalente y el sobreseimiento de la causa penal.

Observaciones:

1.En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público.en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.

2. Se advirtió retraso en la audiencia inicial de control de detención.

Estado de la causa:
 El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 16 fojas.

19. Causa penal: 83/2021, que, por el delito de Posesión Simple de Narcóticos, se sigue en contra de [REDACTED].

Juez: Roberto Flores Luna.

Total de acuerdos: 01
 Dentro de plazo: 01
 Fuera de plazo: 00
 Audiencias: 01
 Diligencias Actuariales:02

Resolución: Sobreseimiento de la acción penal por causa extintiva por acto equivalente.

Observaciones:

1.En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público.en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.

2. Se advirtió retraso en la audiencia inicial de control de detención

Estado de la causa:
 El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 08 fojas.

20. Causa penal: 192/2021, que, por el delito de Robo de Cuantía Menor Calificado por Haberse Cometido en Vivienda Destinada a Habitación, se sigue en contra de [REDACTED].

Juez: Felipe Ordaz Salas.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Diligencias Actuariales:02

Resolución: Salida alterna consistente en acuerdo reparatorio de cumplimiento inmediato a favor del imputado; se decreta el sobreseimiento de la causa penal por reparación del daño.

Observaciones:

1. En la Caratula de la causa penal no se plasmó el nombre del Defensor Público.**En contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la preparación de la caratula de la carpeta judicial que deberá preparar el encargado de causa.**

2. **Se advirtió retraso en las audiencias señaladas.**

Estado de la causa:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 32 fojas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA LOS DÍAS CATORCE Y QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 16.

Estadística

Mes	Fecha
JUNIO	17/07/2020
JULIO	06/08/2020
AGOSTO	04/09/2020
SEPTIEMBRE	06/10/2020
OCTUBRE	09/11/2020
NOVIEMBRE	07/12/2020
DICIEMBRE	12/01/2021
ENERO 2021	10/02/2021
FEBRERO	11/03/2021
MARZO	03/03/2021
ABRIL	26/05/2021
MAYO	04/06/2021

Los meses de marzo, abril y mayo del año en curso, se rindieron las estadísticas vía correo electrónico a la Secretaría Técnica y de Transparencia del Poder Judicial del Estado, toda vez que el intranet, está en reparación.

OBSERVACION: Se observa del libro electrónico de registro de sentencias que durante el plazo correspondiente a esta visita, se emitieron nueve sentencias de las cuales la 12/2020 y la 194/2020 corresponden al año 2020 y la 243/2020, 19/2020, 194/2020, 264/2020, 11/2021, 60/2020 y 182/2020 corresponden al año 2021. Para este efecto, se ingreso a intranet a efecto de cotejar la información antes referida con la estadística ahí contenida, coincidiendo la información registrada contra la ahí señalada. Se precisa que del referido cotejo se advirtió que la estadística correspondiente al mes de enero del 2021 de adultos y adolescentes se rindió fuera del plazo legal, así mismo se precisa que la sentencia correspondiente al mes de septiembre de 2020 fue reportada en el mes de octubre del mismo año.

Cotejo de datos de registros electrónicos y estadística mensual.

**Sentencias Definitivas
Adultos**

es	Informe estadístico	Registro electrónico
Junio 15 al 30 del 2020	---	00
Julio	00	00
Agosto	00	00
Septiembre	00	01

Octubre	01	00
Noviembre	00	00
Diciembre	01	01
Enero	00	00
Febrero	01	01
Marzo	00	00
Abril	04	04
Mayo	01	01
Junio	Aun no se informa toda vez que no se ha llegado el plazo para hacerlo.	01
Total del 15 de junio de 2020 al 13 de Junio de 2021	08	09

**Sentencias Definitivas
Adolescentes**

Mes	Informe estadístico	Registro electrónico
Junio 15 al 30 del 2020	00	00
Julio	00	00
Agosto	00	00
Septiembre	00	00
Octubre	00	00
Noviembre	00	00
Diciembre	00	00
Enero	00	00
Febrero	00	00
Marzo	00	00
Abril	00	00
Mayo	00	00
Junio	00	00

**Ordenes de Aprehesión.
Adultos.**

Mes	Informe estadístico	Registro electrónico
Junio 15 al 30 del 2020	02	02
Julio	9	10
Agosto	11	11
Septiembre	09	08
Octubre	06	07
Noviembre	15	16
Diciembre	10	10
Enero	18	13
Febrero	19	17
Marzo	12	12
Abril	21	16
Mayo	29	23
Junio	Aun no se informa toda vez que no se ha llegado el plazo para hacerlo.	5
Total del 15 de junio de 2020 al 13 de Junio de 2021		

En los meses de Febrero, marzo y abril del 2021, la información relativa al informe estadístico fue enviada por imputado no por causa.

**Ordenes de Detención.
Adolescentes.**

Mes	Informe estadístico	Registro electrónico
Junio 15 al 30 del 2020	00	00
Julio	00	00
Agosto	00	00
Septiembre	00	00
Octubre	00	00
Noviembre	00	00
Diciembre	00	00
Enero	00	00
Febrero	00	00
Marzo	01	01
Abril	00	00
Mayo	00	00
Junio	00	00
Total del 15 de junio de 2020 al 13 de Junio de 2021	1	1

**Ordenes de Comparecencia.
Adultos.**

Mes	Informe estadístico	Registro electrónico
Junio 15 al 30 del 2020	00	00
Julio	00	00
Agosto	00	01
Septiembre	00	02
Octubre	00	05
Noviembre	00	01
Diciembre	00	01
Enero	00	01
Febrero	02	02
Marzo	00	00
Abril	00	00
Mayo	00	00
Junio	00	00
Total del 15 de junio de 2020 al 13 de Junio de 2021	02	12

**Ordenes de Presentación.
Adolescentes**

Mes	Informe estadístico	Registro electrónico
Junio 15 al 30 del 2020	00	00
Julio	00	00
Agosto	00	00
Septiembre	00	00
Octubre	00	01
Noviembre	00	01
Diciembre	00	00
Enero	00	00
Febrero	00	01
Marzo	00	00
Abril	00	00
Mayo	00	00
Junio	00	00
Total del 15 de junio de 2020 al 13 de Junio de 2021	00	03

El licenciado Mauricio Mantilla Aguirre, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.
Visitador Judicial.